



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

15667

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Vitarte, 15 FEB 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 034 - 2018 – DIR.UGEL 06/J.AGEBRE/E.EBE

Sra.:

DIRECTORA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DE LA UGEL N° 06 DE ATE VITARTE
Presente.-

ASUNTO : RECOMENDACIONES AL EQUIPO DIRECTIVO DE LA MODALIDAD EBE PERIODO 2018, EN LA ENTREGA PUNTUAL DE LA DOCUMENTACIÓN Y SUSTENTO SOLICITADOS POR EL MINEDU, DRELM Y UGEL N° 06, PARA FORTALECER LA GESTIÓN DEL DESEMPEÑO DIRECTIVO.

**REFERENCIA : RM N° 657-2017-MINEDU
RM N° 712-2017-MINEDU
RSG N° 304-2014-MINEDU
PLAN DE TRABAJO EBE - 2018**

Es grato dirigirme a Usted, para saludarla cordialmente y a la vez, hacer de vuestro conocimiento que en conformidad a los documentos de la referencia, es preciso RECOMENDAR, en aras de una exitosa gestión del Equipo Directivo de la Modalidad de Educación Básica Especial, lo siguiente según detalle:
1° El Equipo Directivo de la modalidad, está constituido por siete (07) CEBEs de la UGEL N° 06 de Ate:

N°	CEBE	DISTRITO / ZONA
01	N° 11 “República del Uruguay”	Lurigancho – Chosica
02	N° 12 “La Luz del Mundo”	Chaclacayo
03	N° 13 “Jesús Amigo”	Ate – Vitarte
04	N° 14 “Rotary “Club de la Molina”	La Molina
05	N° 15 “Madre Teresa de Calcuta”	Ate – Huaycán
06	“Solidaridad”	Lurigancho – Huachipa
07	“Carapongo”	Lurigancho – Carapongo

2° Ante la necesidad que la UGEL N° 06, debe recoger información y sustentar debidamente la ejecución pedagógica, administrativa e institucional de los CEBEs, ante la Dirección Regional de Lima - DREL y Ministerio de Educación – MINEDU; se les enviará a sus correos en forma virtual dichos requerimientos; y, excepcionalmente a través de un Oficio a manera de exhortación, de ser necesario.

3° Todos los documentos solicitados se encuentran bajo carácter funcional y responsabilidad administrativa, por lo que tendrán un plazo de entrega prudencial de un (01), día; tres (03), días; o, cinco (05), días calendario; dependiendo, de la embargadura, dificultad o contenido, debiendo ser remitidos acorde a lo requerido, a la Especialista de la Modalidad de Educación Básica Especial de la UGEL N° 06, según detalles y orientación que especifique la misma.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MMARB/D.UGEL06
AMRB/J.AGEBRE
ERARG/E.EBE.



Dr. María Milagros Alejandrina Ramírez Baca
DR. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 – ATE – VITARTE